



# **BOLETIN OFICIAL**

## **DE LA CIUDAD DE CEUTA**

Dirección y Administración: PALACIO MUNICIPAL - Archivo

Año LXXXIV

Martes 6 de Enero de 2009

Número 4.806

### SUMARIO

#### **AUTORIDADES Y PERSONAL CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA**

**33.-** Rectificación del Decreto de fecha 22 de diciembre de 2008, relativo a la aprobación de la Oferta Pública de Empleo 2008.

#### **OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS**

##### **Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social**

**31.-** Notificación a D. Ahmed Mohamed Mohamed, en expediente E-256/08 y a Cimencof Ceuta S.L., en expedientes E-255/08 y S-47/08.

**32.-** Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente, relativas a Actas de Infracción levantadas a empresas y/o trabajadores.

#### **ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

##### **Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Ceuta**

**34.-** Convocatoria a cuantas personas ignoradas pudiera perjudicar el Expediente de Dominio. Exceso de Cabida 410/2008.

## OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

### Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

**31.-** D. JOSE DIEGO CRUCES DE LA VEGA, JEFE DE LA INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE CEUTA

CERTIFICA: Que la Inspección Provincial de Trabajo ha levantado Actas de Infracción a las empresas y/o trabajadores que a continuación se relaciona, que no han podido ser notificadas al haberse agotado, sin resultado el trámite usual de los previstos en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Admones. Públicas y del Procedimiento Admtvo. Común y modificada por la Ley 4/99 de 13 de enero (BOE del 14).

EMPRESA	ACTA INFRACCION	EXPEDIENTE	SANCION
AHMED MOHAMED MOHAMED	34972/08	E-256/08	12.002,00
CIMENCOF CEUTA, S.L.	31538/08	E-255/08	6.001,00
CIMENCOF CEUTA, S.L.	33962/08	S-47/08	626,00

Se advierte a las empresas y/o trabajadores, que de conformidad con lo dispuesto en el art. 18.4 del Real Decreto 928/98, de 14 de mayo, del Reglamento General sobre Procedimientos para la imposición de Sanciones por infracciones de Orden Social y para los expedientes liquidatorios de cuotas a la Seguridad Social (BOE 3-6-98), tendrán derecho a vista y audiencia del expediente por término de ocho días, con vista de lo actuado, pudiendo formular nuevas alegaciones por término de otros tres días, a cuyo término quedará visto para resolución.

Y para que conste, expido y firmo la presente certificación en Ceuta, a 23 de diciembre de 2008.

**32.-** DON JOSE DIEGO CRUCES DE LA VEGA, JEFE DE LA INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE CEUTA

CERTIFICA: Que la Inspección Provincial de Trabajo ha levantado Actas de Infracción a las empresas y/o trabajadores que a continuación se relaciona, que no han podido ser notificadas al haberse agotado, sin resultado el trámite usual de los previstos en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Admones. Públicas y del Procedimiento Admtvo. Común y modificada por la Ley 4/99 de 13 de enero (BOE del 14).

EMPRESA	ACTA DE INFRACCIÓN	SANCIÓN
PROMOCIONES INTER REGAJO, S.L.	41339/08	626,00
FRANCISCO JAVIER CONTRERAS TAPIA	38511/08	626,00
GALICEU XXI, S.L.	40127/08	626,00
MOHAMED KARIM MOHAMED AYAD	40531/08	626,00

Se advierte a las empresas y/o trabajadores, que de conformidad con lo dispuesto en el art. 18.4 del Real Decreto 928/98, de 14 de mayo, del Reglamento General sobre Procedimientos para la imposición de Sanciones por infracciones de Orden Social y para los expedientes liquidatorios de cuotas a la Seguridad Social (BOE 3-6-98), podrá presentar escrito de alegaciones en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente de su publicación, en esta Inspección Provincial, sita en C/. Galea, 4 - local 2, 51001 Ceuta.

El correspondiente expediente se encuentra a la vista del interesado en esta Inspección Provincial.

Y para que conste, expido y firmo la presente certificación en Ceuta, a 23 de diciembre de 2008.

## AUTORIDADES Y PERSONAL

### CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

**33.-** El Ilmo. Sr. D. Javier Ángel Díez Nieto, Viceconsejero de Recursos Humanos, en virtud de la delegación de competencias conferidas por el Presidente de la Ciudad, por Decreto de 21 de junio de 2.007, al amparo del art. 12 del Estatuto de Autonomía y conforme a lo dispuesto en los artículos 21 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 24 del Real Decreto Legislativo 781/1986 (Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local), ha acordado dictar con esta fecha el siguiente

## DECRETO

## ANTECEDENTES DE HECHO

Por decreto de fecha 22 de diciembre de 2.008, número 12.278, publicado en BOCCE número 4.803, de fecha 26 de diciembre de 2008, se aprueba la oferta de empleo público para el año 2008. Se ha detectado un error material.

## FUNDAMENTOS JURÍDICOS

La competencia en esta materia la ostenta el Ilmo. Sr. D. Javier Ángel Díez Nieto, Viceconsejero de Recursos Humanos, en virtud del Decreto de 21 de junio de 2007 de la Presidencia por el que se le atribuyen las competencias en materia de Función Pública y Régimen Jurídico, Formación de Personal y Prevención de Riesgos Laborales de la Ciudad de Ceuta, así como la ordenación de gastos respecto de dichas materias.

El artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dispone que las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

## PARTE DISPOSITIVA

Rectifíquese el decreto mencionado en los antecedentes de hecho, de manera que en la parte dispositiva, donde dice "2º.- Las bases específicas deberán publicarse en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta antes del 31 de diciembre de 2.008", debe decir: "La selección de personal se efectuará mediante convocatoria pública y a través del sistema de concurso,

oposición o concurso-oposición, en los que se garanticen en todo caso los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad.- La convocatoria para cubrir las diferentes plazas ofertadas se publicará en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta."

Ceuta, 28 de diciembre de 2008.- EL VICECONSEJERO.- Doy fe.- LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### Juzgado de Primera Instancia

### e Instrucción Número Uno de Ceuta

**34.-** MAGISTRADO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 1 DE CEUTA.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. EXCESO DE CABIDA 410/2008 a instancia de PEDRO SORIANO LAVEDA y MARIA JESUS RODRIGUEZ CANS expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

Finca Urbana n.º 2279 inscrita en el registro de la propiedad de Ceuta en tomo 253, folio 220, inscripción 4.ª, sita en Carretera del Serrallo, hoy C/. Claudio Vázquez n.º 79, con superficie de ciento cincuenta y cinco metros cuadrados con diez decímetros cuadrados (155,10 metros cuadrados)

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Ceuta a doce diciembre de dos mil ocho.- EL SECRETARIO.

## Normas de suscripción

Las inscripciones al B.O.C.CE. deberán ser solicitadas mediante instancia dirigida al Excmo. Sr. Presidente, Archivo Central, Plaza de Africa, s/n. 51001, Ceuta.

Las inscripciones al B.O.C.CE. serán por años naturales indivisibles. No obstante, para las solicitudes de alta, comenzado el año natural, podrán hacerse por el semestre o trimestre natural que reste.

El pago se realiza antes de los 15 días naturales contados a partir de la notificación. No se aceptarán talones nominativos ni transferencias bancarias.

Las suscripciones se considerarán renovadas si no se comunica su cancelación antes del 15 de enero del mismo año.

Las tarifas vigentes, según acuerdo plenario de 18 de diciembre de 2008, son de:

- Ejemplar .....	2,10 €
- Suscripción anual .....	87,40 €
- Anuncios y publicidad:	
1 plana	51,65 € por publicación
1/2 plana	25,80 € por publicación
1/4 plana	13,05 € por publicación
1/8 plana	7,10 € por publicación
Por cada línea	0,60 € por publicación

